

| | |
|---|--|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE | |
| 176177 | Solicitud licencia municipal de Aluminios Cortizo Canarias, S.L., para nave industrial destinada a almacén de productos de aluminio 11245 |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR | |
| 175583 | Modificación de la dedicación parcial en Concejales/as 11245 |
| ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO | |
| 174265 | Información pública de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Taxi 11246 |
| 174670 | Anuncio de convocatoria para la selección de Juez/a de Paz del Municipio 11247 |
| 175418 | Decreto de Alcaldía número 6336, de fecha 13 de octubre de 2021, sustitución del Concejales Víctor Manuel Vega Sánchez por el Concejales Antonio Ramón Tejera Sánchez, los días 8 y 9 de noviembre de 2021 11247 |
| ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA | |
| 174696 | Información pública de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública 11248 |
| ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN | |
| 174699 | Bases específicas que han de regir la convocatoria para cubrir mediante el sistema de oposición, para plaza de auxiliar de hogar y/o geriatría (Grupo E) mediante listas de reserva en el ayuntamiento 11248 |
| ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE | |
| 176187 | Convocatoria para solicitud de puestos, los días 11 y 12 de diciembre en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente del acto denominado "Mercado Artesanal Navideño" 11252 |
| ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA | |
| 176881 | Exposición al público de la modificación de la Base de ejecución nº 32 del presupuesto municipal del año 2021 11255 |
| ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR | |
| 175830 | Extracto convocatoria subvenciones para asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de interés en materia de atención a los animales abandonados del municipio, para la anualidad 2021 11255 |
| ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS | |
| 175423 | Anuncio de formalización del contrato de la autorización administrativa para la explotación del servicio de temporada de playas del término municipal, temporada 2021-2025 11256 |
| ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA | |
| 174705 | Convocatoria pública para la ocupación del dominio público local, mediante la adjudicación de ventorrillos típicos, y puestos de venta ambulante vehículos camiones-tienda, a instalar en las actividades y fiestas patronales programadas por este ayuntamiento durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022 11257 |
| V. ANUNCIOS PARTICULARES | |
| COMUNIDAD DE REGANTES "ALDEA DE SAN NICOLÁS" | |
| 176347 | Convocatoria para la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Centro Municipal de Cultura el próximo día 12 de diciembre de 2021 11260 |

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

Dirección General de Trabajo

Servicio de Promoción Laboral

ANUNCIO

8.163

Visto el Acuerdo suscrito por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Lavanderías Industriales de

la Provincia de Las Palmas, de fecha para la firma de las Tablas Salariales del año 2021, 01/03/2021.

Vistos los informes emitidos por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Las Palmas de fechas 07/10/2021 y 25/10/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. número 255, 24/10/15), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo; así como en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, aprobado por el Decreto 9/2020, de 20 de febrero, (B.O.C. número 44, de 04/03/2020), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Ordenar la inscripción del Acuerdo suscrito por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del “SECTOR DE LAVANDERÍAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS”, por el que se firman las Tablas salariales para el año 2021, en el Registro Territorial de Convenios Colectivos como anotación del Convenio número 2865 y su notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Depositar el texto original del mismo en el Servicio de Promoción Laboral, de esta Dirección General de Trabajo.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO,
Alejandro Ramos Guerra.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LAVANDERÍAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS PARA, LA FIRMA DE LAS TABLAS DEL AÑO 2021.

Siendo las 09:00 horas del día 1 de marzo de 2021, en los locales de CECAPYME, sitos en la calle Reyes Católicos, número 35 en Las Palmas de Gran Canaria, se reúnen las siguientes personas:

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

Doña Ana Motos Cano, por Lavandería Selava.

Don Celestino Falcón Lozano, por Lavandería Rolofa.

Don José Juan Falcón Lozano, por Lavandería Rolofa.

Don Simón Díaz Sanz, por Lavanderías Mecánicas Crisol.

Don Mario Romero Manrique de Lara, por Ilusión Lavanderías de Canarias.

Don Antonio Santana Cruz, por Lavandería Los Mocanes.

Don Santiago Hernández López, por Lavandería Mogán.

ASESOR:

Don Juan Antonio Rodríguez Montesdeoca.

POR LA PARTE SOCIAL:

POR COMISIONES OBRERAS:

Don Enrique Jonay Jiménez Ramos.

Don Francisco Javier Rodríguez Del Rosario.

Doña Rafaela Nuria Saavedra Alemán.

Dña. Clara Isabel Ojeda Martínez.

Don Olegario Santana Herrera.

Doña Magnolia Jiménez Martín.

Don Rafael J. Rodríguez del Rosario.

Don Luis Adame López.

Don Jonatahan Taisma Ruiz.

Don Juan Antonio Suárez Suárez.

Don Aitor Alejandro Hardt Chinino.

Don Juan José Franco Díaz.

Don Fernando Salvador Dos Santos Falcón.

Don Pedro Jesús Delgado Hernández.

Don José Cristóbal Palencia Verde.

ASESOR:

Doña Elsa Posada Santana.

Los asistentes se reconocen mutuamente, tanto a ellos como, a las organizaciones que representan, la capacidad y legitimación suficientes para el presente acto.

Proceder a la firma de las tablas para el año 2021, las cuales se adjuntan a esta Acta, como anexo número IV del texto del convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 h del día arriba indicado, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

PARTE SOCIAL.

PARTE EMPRESARIAL.

TABLA SALARIAL CONVENIO DE LAVANDERÍAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS PARA EL AÑO 2021

| | SALARIO MENSUAL (X12) | PAGA EXTRAS (X2) | COMPLEMENTO PERMANENCIA (X1) | SALARIO TOTAL ANUAL | PRECIO HORA |
|--|-----------------------------|------------------------|------------------------------------|---------------------------|----------------|
| PERSONAL TÉCNICO | | | | | |
| TÉCNICO/A | 1036,43 | 1036,43 | 1036,43 | 15.546,40 | 8,51 |
| ENCARGADO/A GENERAL | 992,62 | 992,62 | 992,62 | 14.889,29 | 8,15 |
| ENCARGADO/A DE SECCIÓN | 947,17 | 947,17 | 947,17 | 14.207,51 | 7,78 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | | |
| JEFE/A DE 1ª | 992,62 | 992,62 | 992,62 | 14.889,29 | 8,15 |
| JEFE/A DE 2ª | 909,65 | 909,65 | 909,65 | 13.644,80 | 7,47 |
| OFICIAL DE 1ª | 842,87 | 842,87 | 842,87 | 12.642,99 | 6,92 |
| OFICIAL DE 2ª | 839,37 | 839,37 | 839,37 | 12.590,62 | 6,90 |
| AUXILIAR | 835,66 | 835,66 | 835,66 | 12.534,89 | 6,86 |
| PERSONAL OBRERO | | | | | |
| OFICIAL DE 1ª | 855,41 | 855,41 | 855,41 | 12.831,17 | 7,03 |
| OFICIAL DE 2ª | 838,15 | 838,15 | 838,15 | 12.572,20 | 6,89 |
| OFICIAL DE 3ª | 832,06 | 832,06 | 832,06 | 12.480,85 | 6,84 |
| ESPECIALISTA | 820,90 | 820,90 | 820,90 | 12.313,52 | 6,74 |
| PEON | 820,90 | 820,90 | 820,90 | 12.313,52 | 6,74 |
| APRENDIZ | 697,92 | 697,92 | 697,92 | 10.468,86 | 5,73 |
| PERSONAL DE RECIBO-ENTREGA | | | | | |
| ENCARGADO/A DE RECIBO-ENTREGA | 842,87 | 842,87 | 842,87 | 12.642,99 | 6,92 |
| OFICIALES | 837,04 | 837,04 | 837,04 | 12.555,60 | 6,88 |
| AYUDANTES | 820,90 | 820,90 | 820,90 | 12.313,52 | 6,74 |
| PERSONAL SUBALTERNOS | | | | | |
| MOZO/A DE REPARTO | 820,90 | 820,90 | 820,90 | 12.313,52 | 6,74 |
| VIGILANTE | 820,90 | 820,90 | 820,90 | 12.313,52 | 6,74 |
| PORTERO/A | 820,90 | 820,90 | 820,90 | 12.313,52 | 6,74 |
| LIMPIADOR/A | 820,90 | 820,90 | 820,90 | 12.313,52 | 6,74 |
| PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS | | | | | |
| OFIC. 1ª SERV. TECN. MANTENIM. | 939,79 | 939,79 | 939,79 | 14.096,83 | 7,72 |
| OFIC. 2ª IDEM | 914,29 | 914,29 | 914,29 | 13.714,38 | 7,51 |
| OFIC. 3ª IDEM | 880,45 | 880,45 | 880,45 | 13.206,77 | 7,23 |
| AYUDANTE | 820,90 | 820,90 | 820,90 | 12.313,52 | 6,74 |

*NOTA: El precio de hora, se verá incrementado con la antigüedad, y cualquier condición económica de carácter fijo en su cuantía y periódico en su vencimiento que tenga el trabajador.

**NOTA: El Complemento de Permanencia, no se aplicará a las nuevas contrataciones habidas a partir del 1 de enero de 2013 (artículo 6).

175.189

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

8.164

Extracto del acuerdo de 18 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno Insular, por el que se aprueba la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Empresariales para el año 2021, dirigida a la realización de Acciones de Dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales de la isla de Gran Canaria.

BDNS (Identif.): 594270.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594270>)

Extracto de la convocatoria: Acuerdo de 18 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno Insular, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Empresariales para el año 2021, dirigida a la realización de Acciones de Dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales de la isla de Gran Canaria.

Beneficiarios: Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de Gran Canaria.

Objeto: Dinamizar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria y

financiar gastos corrientes relativos al funcionamiento en general de las asociaciones empresariales.

Bases Regulatoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros y treinta y cinco céntimos (455.458,35) euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Otros datos: Los interesados están obligados a presentar su solicitud y el resto de documentación requerida, así como a realizar todos los trámites asociados a la presente convocatoria, por medio de la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria <https://sede.camaragrancanaria.org/>

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

<https://sede.camaragrancanaria.org/>

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA, Minerva Alonso Santana.

175.824

Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

8.165

En relación con el procedimiento abreviado del Recurso número 372/2021, del Juzgado de lo